

CONSTANCIA SECRETARIAL: 26 de Agosto de 2020. Al Despacho del señor Juez, proceso ejecutivo singular radicado 2019-00375-00, informando que se recibió oficio N° N52019-0085 de la Notaria Quinta de Manizales, informando que, revisada su base de datos, no se encontró registro de matrimonio entre los señores Adriana Gonzales y Mauricio Perdomo conforme fuere solicitado en derecho de petición. Sírvase proveer.



JHONATAN ZULUAGA GARCÍA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL**

Villamaría Caldas, veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020)

Auto Sustanciación Civil

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: CESCA
Demandados: ADRIANA GONZALES
MAURICIO PERDOMO
Radicado: 2019-00375-00

Vista la constancia secretarial que antecede, **AGRÉGUESE Y PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** oficio N° N52019-0085 de la Notaria Quinta de Manizales, informando que, revisada su base de datos, no se encontró registro de matrimonio entre los señores Adriana Gonzales y Mauricio Perdomo conforme fuere solicitado en derecho de petición.

Se requiere a la parte actora para que impulse el proceso de conformidad con el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

WALTER MALDONADO OSPINA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL VILLAMARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e495939f3636c1bd13ba1a6c3df2c6b3f330f33d0e4813f97579769c9f83ca9
c**

Documento generado en 26/08/2020 09:48:00 a.m.